

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESIÓN ORDINARIA 11/2022

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 21/10/2022 a las 10:30 y 10:45 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D<sup>a</sup> Sol Merina Díaz, jefa de servicio de Deportes , suplente de la vocalía ocupada por la titular del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

D<sup>a</sup>María Bernal Ruiz- Mateos titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la junta de Andalucía.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*



Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	1/12



Secretaria:

D<sup>a</sup> Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asimismo, asisten como invitados, M.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de Servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Córdoba.

#### I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 10/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

#### II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1. Expediente nº: ABI 178 2022

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Eduardo Sotomayor

Asunto: Colocación de azulejera en Iglesia San Juan de Dios

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la actuación de Colocación de Azulejera Conmemorativa en la Iglesia de San Juan de Dios de Bujalance por los motivos expuestos en el apartado de valoración del informe de ponencia dando trámite de audiencia a los interesados para que aleguen a la referida valoración y aclaren determinadas cuestiones con carácter previo a la resolución del asunto.

2. Expediente nº.:ABI 175 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Andújar xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de adaptación de local para una vivienda compartimentada

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	2/12



ejecución de adaptación de local para una vivienda compartimentada en Ronda de Andújar xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe replantearse la fachada del local, integrándose en la composición general del edificio. La situación de la puerta de acceso a la vivienda se adecuará a la normativa del Plan Especial.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado (enlucido y pintado en blanco).

3. Expediente nº.: ABI 182 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza Maimónides, x,x

Asunto: Proyecto de Reforma para reclasificación de Hotel a categoría 5 estrellas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de Reforma para reclasificación de Hotel NH Amistad Córdoba a categoría 5 estrellas, en Plaza Maimónides xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se presentará nueva propuesta de formalización de fachada de cerramiento de patio de acceso, con proporciones adecuadas al espacio donde se sitúa.
- Se recomienda que se ejecuten en madera las carpinterías de fachada a plaza en Maimónides 3, en consonancia con el resto de carpinterías de esta misma fachada.
- La chimenea será ejecutada con materiales y acabados tradicionales.

Del referido acuerdo, se dará trámite de audiencia a los interesados para que aleguen y/o subsanen acerca de las prescripciones señaladas con carácter previo a la resolución del asunto.

4. Expediente nº.: ABI 184 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Encarnación nº2

Interesado: Monasterio Cisterciense de la Encarnación

Asunto: Trabajos de mantenimiento de la cubierta del Convento de la Encarnación

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	3/12



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, los Trabajos de mantenimiento de la cubierta del Convento de la Encarnación de Córdoba.

5. Expediente nº.: ABI 188 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera, xx

Asunto: Proyecto de reforma de local para bar con cocina

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reforma de local para bar con cocina en Plaza de la Corredera xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- En caso de colocación de rótulo, deberá realizarse con la discreción acorde al entorno, evitando la superposición de cartelería sobre las carpinterías, por la contaminación visual que producen.

6 .Expediente nº.: ABI 192 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Campo Madre de Dios xx,xx y xx

Asunto: Solicitud de segregación de local

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente la Solicitud de segregación de local en calle Campo Madre de Dios xx,xx,xx de Córdoba, quedando pendiente de otra intervención la reforma de la fachada para una mejor adecuación ambiental al entorno.

7. Expediente nº.: ABI 200 2022

Localidad: Córdoba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1Tm4xxoJ43kd1Q4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1Tm4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	4/12



Emplazamiento: Avenida Gran Capitán xx

Asunto: Proyecto de segregación de vivienda en dos y ejecución de obra de la vivienda "A" resultante

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de segregación de vivienda en dos y ejecución de obra de la vivienda "A" resultante en Avenida Gran Capitán xx de Córdoba, con la siguientes prescripciones:

- Las unidades exteriores de climatización no deben colocarse en fachada.
- Las carpinterías deben tener el diseño y color similar a las existentes.

8. Expediente nº: ABI 201 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Avenida Gran Capitán xx

Asunto: Proyecto de reforma de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de reforma de vivienda en Avenida Gran Capitán xx de Córdoba, con la siguientes prescripciones:

- Las unidades exteriores de climatización no deben colocarse en fachada.
- Las carpinterías deben tener el diseño y color similar a la existentes.

9. Expediente nº: ABI 205 2022

Localidad: Santa Cruz (Córdoba)

Emplazamiento: Zona Arqueológica de Ategua

Interesado: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Córdoba

Asunto: Proyecto de actuaciones de restauración y consolidación para la protección y puesta en valor de la panadería y de las termas de la ciudad romana de Ategua.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kdLQ4VeH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kdLQ4VeH	PÁGINA	5/12



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de actuaciones de restauración y consolidación para la protección y puesta en valor de la panadería y de las termas de la ciudad romana de Ategua , con control arqueológico de apoyo a la restauración.

10. Expediente nº.: ABI 183 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/Mayor x

Asunto: Estudio previo para segregación de parcela urbana con uso residencial

Diligencia: Para hacer constar que los miembros presentes de la comisión, acuerdan posponer este asunto para subsiguiente sesión al objeto de requerir al interesado información adicional del expediente, necesaria para la adopción del acuerdo del órgano colegiado.

11. Expediente nº.: ABI 48 2022

Localidad: Hinojosa del Duque

Emplazamiento: Plaza de la Catedral x

Asunto: Proyecto de agrupación y segregación de parcelas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de agrupación y segregación de parcelas en Plaza de la Catedral x de Hinojosa del Duque, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda sustituir la segregación de las Fincas 1 y 2 por una división horizontal, de modo coherente con el edificio, evitando la constitución de servidumbres.
- En su caso, la delimitación de las Fincas 1 y 2 debe adecuarse a la realidad física y funcional del edificio.

12. Expediente nº.: ABI 134 2022

Localidad: Iznájar

Emplazamiento: C/ Patio de las Comedias, x y C/ Cementerio, x

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH	PÁGINA	6/12



Asunto: Proyecto de Reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Reforma de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Patio de las Comedias x y C/ Cementerio x de Iznájar (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Si se disponen cajas de suministros en fachada, deberán dotarse de tapas con su mismo acabado.
- La ocultación de cables no podrá realizarse mediante tapado con perfilera metálica o plástica, por considerarse estos materiales ajenos a los utilizados en el entorno.

13.Expediente nº.: IPLAN 10 2022

Localidad: Obejo

Emplazamiento: Entorno iglesia, depósitos y fortaleza

Interesado: Ayuntamiento de Obejo

Asunto: Plan Especial 1 de Obejo, entorno de la iglesia, depósitos de agua y fortaleza

Acuerdo de Comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Plan Especial 1 de Obejo, entorno de la iglesia, depósitos de agua y fortaleza, tomando en consideración el carácter de las deficiencias expuestas en el apartado de valoración del informe de ponencia, cuyo contenido se transcribe a continuación y que deberán de ser objeto de subsanación:

*“Se analizará el Plan en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, considerando que afecta directamente a los dos monumentos presentes en el núcleo de Obejo (Iglesia parroquial de San Antonio Abad y Castillo); así como a su entorno de protección. Debe reseñarse en primer lugar la oportunidad que este Plan ofrece para la recuperación del Castillo de Obejo, fortaleza poco conocida de la que sólo se aprecian actualmente algunos restos emergentes, creando un marco para su investigación, conservación y puesta en valor. La incidencia sobre la Iglesia será más limitada, si bien debe beneficiarse de la ordenación del entorno y la potenciación de las relaciones con el Castillo. Hecha esta primera apreciación positiva, encontramos algunas deficiencias en el Plan, que pasamos a exponer.*

*Se echa en falta en la Memoria un análisis más completo del ámbito de actuación, evolución histórica y diagnóstico que avale las propuestas, especialmente en relación a la modificación de la trama urbana. Igualmente debe lamentarse que la redacción de este documento no haya podido ser precedida de un estudio previo arqueológico de la fortaleza, como se recomendó en el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, lo que habría servido para definir con mayor precisión el alcance y criterios de las intervenciones previstas*

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH	PÁGINA	7/12



*El Plan propone eliminar las edificaciones existentes (construcciones ruinosas, zahurdas y vallados) que han colonizado la ladera junto a los restos del Castillo, lo que se considera necesario para el desarrollo de las actuaciones de investigación, conservación y puesta en valor de la fortaleza. Sin embargo resulta más dudosa la alteración de la trama urbana que bordea los depósitos, en ausencia de una investigación histórica y arqueológica que pudiera avalarlo. Por ello se considera que, en principio, debería mantenerse al menos la huella de la trama histórica, replanteándose la ordenación del mirador y condicionando la demolición de los edificios a un previo análisis arqueológico.*

*Debe priorizarse la rehabilitación de los edificios de la manzana de la Iglesia recayentes al futuro mirador, manteniendo sus características de arquitectura tradicional popular.*

*Respecto a los depósitos, sin negar su actual condición de hito visual, creemos que su hipotético interés patrimonial estaría a un nivel muy inferior al de los dos monumentos presentes en el ámbito, adquiriendo en la propuesta un excesivo protagonismo en la plataforma mirador. Por ello, aun cuando ahora deban mantenerse como elementos de infraestructura, en el futuro pudiera plantearse otra solución técnica para el abastecimiento de agua que permitiera cuestionarse su conservación, en función de los resultados que depare la investigación arqueológica del Castillo, al igual que ha sucedido en otros enclaves similares de la provincia. Por ello no se considera adecuada su protección.*

*Deben revisarse las Normas Urbanísticas, excesivamente prolijas, especialmente en cuanto a las zonas de ordenanza específica. En las zonas ZOE1\_A y ZOE1\_B deben mantenerse las características de la arquitectura tradicional existente, acorde al entorno. En la zona ZOE2\_A (Iglesia de San Antonio Abad) las ordenanzas deben ser las correspondientes a un edificio con protección integral (monumento). Con estos mismos criterios debe revisarse la ordenanza gráfica.*

*Teniendo en cuenta el interés arqueológico del ámbito, en general las intervenciones deberán ir precedidas de una actividad arqueológica, lo que debe tenerse en cuenta en la planificación de las distintas actuaciones. Para el Castillo podría plantearse un proyecto general de investigación. En este sentido debe reformularse el contenido del Estudio de valoración patrimonial definido en el artículo 16 de las Normas Urbanísticas."*

Manifestaciones; D<sup>a</sup> María Bernal Ruiz - Mateos , vocal de la comisión, manifiesta respecto a este punto del orden del día, que la delimitación del BIC "Castillo de Ubal" representada en el Plano o.04 Ordenación Pormenorizada. Protección Patrimonial Específica, no parece ser correcta puesto que deja fuera de dicha delimitación los restos de las Torres. Dicho ámbito deberá representarse conforme se entiende por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de la Consejería Turismo, Cultura y Deporte a cuyos efectos, los mismos, que se adjuntarán al informe, deberán estar suscritos y avalados por el órgano competente." .

14. Expediente nº.: ABI 167 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Carrera de Álvarez, 13

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de edificio para 3 apartamentos y 2 viviendas

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kdLQ4VeH	PÁGINA	8/12





Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de edificio para 3 apartamentos y 2 viviendas en Carrera de Álvarez nº 13 de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe corregirse la contradicción detectada en la forma del nuevo volumen que ocupa parte del patio entre el plano 06 corregido y el resto de la planimetría.
- El nuevo volumen debe integrarse en el conjunto del edificio, conservando la disposición y materiales (azulejos, banco, fuente) del patio protegido.
- En la fachada principal deben mantenerse o reproducirse los acabados originales. Si se disponen cajas de instalaciones se dotarán de tapas con el mismo acabado.
- Debe señalarse la ubicación de la maquinaria de climatización y demás instalaciones exteriores, justificando la integración en el entorno.
- Las obras deben adecuarse a la normativa arqueológica del Plan Especial de Priego de Córdoba, recordando que la intervención arqueológica a ejecutar deberá tramitarse conforme al vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas.

15. Expediente nº: ABI 193 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Fuente de la Salud (Recinto de la Fuente del Rey)

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de conservación y restauración del conjunto de la Fuente de la Salud

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el Proyecto de conservación y restauración del conjunto de la Fuente de la Salud en Priego de Córdoba.

16. Expediente nº: ABI 195 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Casco urbano

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	9/12



Asunto: Proyecto de restauración, limpieza y puesta en funcionamiento de varias fuentes públicas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el Proyecto de restauración, limpieza y puesta en funcionamiento de varias fuentes públicas en Priego de Córdoba.( Fuente denominada tipo Alhambra en el Paseo de Colombia, Estanque del Huerto de las Infantas y Estanque de la Plaza del Llano)

17.Expediente nº: ABI 196 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Paseo de Colombia xx

Asunto: Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de elevador

-

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de elevador en Paseo de Colombia 19 de Priego de Córdoba (Córdoba) con la siguiente prescripción:

- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Consejería.

18.Expediente nº: ABI 197 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Callejón de Gálvez

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de reposición de pavimento e instalaciones en Callejón de Gálvez

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto de reposición de pavimento e instalaciones en Callejón de Gálvez, con la siguiente prescripción:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	10/12



- En caso de que durante las remociones de tierras asociadas a la obra se produjera el hallazgo de restos arqueológicos dicha circunstancia deberá comunicarse inmediatamente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

19.Expediente nº: ABI 198 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Casco urbano

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto para el mantenimiento de espacios públicos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el proyecto para el mantenimiento de espacios públicos ( En c/ Ribera, la reparación puntual de distintos hundimientos que ha sufrido la calzada, dotando al firme de una nueva solera hormigón y reponiendo los adoquines sueltos o en mal estado y en C/ cervantes Renovación del pavimento, con elemento de terminación de baldosa de granito gris Quintana de 50 x 50 cms., equivalente a la empleada en las aceras que discurren en un nivel inferior, junto a la calzada., Instalación de nueva red de saneamiento, Instalación de nueva conducción de abastecimiento, preinstalación de alumbrado público, y preinstalación de fibra óptica y telefonía )con la siguiente prescripción:

- En caso de que durante las remociones de tierras asociadas a las obras se produjera el hallazgo de restos arqueológicos dicha circunstancia deberá comunicarse inmediatamente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

20.Expediente nº: ABI 215 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Fray Albino

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Proyecto de reposición de pavimento en la calzada y acera izquierda de la calle Fray Albino

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reposición de pavimento en la calzada y acera izquierda de la calle Fray Albino en Priego de Córdoba, con las siguientes recomendaciones y prescripciones:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kd1Q4VeH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TmP4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	11/12



- Se recomienda que la intervención se amplíe al acerado derecho, empleando la misma solería de baldosas de Sierra Elvira, de tamaño desigual, con tratamiento envejecido y antideslizante, con objeto de dar uniformidad y coherencia a la imagen final de la actuación.

- Por indefinición en la documentación presentada, se prescribe que el adoquinado empleado en la calzada deberá tener acabado irregular en la cara vista y aserrado en las otras caras, formándose dispuesto a espiga.

- Por indefinición en la documentación presentada, se prescribe que el paso de cebra que se ubicaría en el entronque entre las calles Fray Albino y Río, siga las mismas soluciones formales que las de los definidos en el proyecto de la Calle Río: con piezas de caliza blanca envejecida.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:15 horas del día 21/10/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw830M9W1TMp4xxoJ43kd1Q4VeH	PÁGINA	12/12